

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCIX

Tepic, Nayarit; 3 de Agosto de 2016

Número: 019

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO 08/CJ/III/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LOS ÓRGANOS INTERNOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO 08/CJ/III/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LOS ÓRGANOS INTERNOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

Primero. La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo de la Judicatura, se integra por los siguientes Consejeros:

1. José Miguel Madero Estrada, Presidente.
2. Thoth Aldrín Lomelí Aguilar; y
3. Rodolfo Adrian Rodríguez Alcántar.

Segundo. La Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial es María Teresa Briseño Velázquez.

Tercero. El domicilio de la Unidad de Transparencia, lo será la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit, ubicado en la calle Zacatecas número 109 sur, esquina con avenida Juárez de esta ciudad de Tepic, Nayarit. La página de inicio del portal de internet del Poder Judicial tendrá el vínculo siguiente: <http://www.tsinay.gob.mx/transparencia/>. Asimismo, el correo electrónico para cumplir las disposiciones de la Ley de Transparencia será: transparencia@tsinay.gob.mx.

Cuarto. El Comité de Transparencia se integra por los titulares de los órganos y unidades administrativas en funciones, que enseguida se expresan:

1. Domingo Mariscal Haro, Titular de la Contraloría interna, quien fungirá como su Presidente.
2. María Teresa Briseño Velázquez, Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, quien fungirá como Secretaria Ejecutiva.
3. Dora Lucía Santillán Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, quien fungirá como Secretaria Técnica.
4. Brenda Liliana Cervantes Rosales, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
5. Cesar Omar Estrada Castañeda, Jefe del Departamento de Compuedición y Logística.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

Artículo Segundo. Queda abrogado el Acuerdo CJ/01/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Artículo Tercero. En términos de la última parte del artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, regístrese dicho Comité ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Artículo Cuarto. Una vez aprobado el presente, el Presidente del Poder Judicial del Estado de Nayarit, como Titular del sujeto obligado expedirá los nombramientos a los titulares de los órganos y unidades administrativas en funciones; y en caso de relevo institucional o se susciten vacantes, procederá en términos del artículo 23.9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de julio del dos mil dieciséis.

DR. PEDRO ANTONIO ENRÍQUEZ SOTO, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **LIC. DORA LUCÍA SANTILLÁN JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERNET